

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VILVESTRE (SALAMANCA)

INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES.

La Concentración Parcelaria de la zona de Vilvestre (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 18/2008, de 13 de marzo, de la Junta de Castilla y León, (BOCYL. nº 55, de fecha 19 de marzo de 2008).

La zona de concentración se encuentra incluida íntegramente en el “Parque Natural de Arribes del Duero”, zona de especial protección para las aves ZEPA (Código ES0000118) Arribes del Duero, lugar de interés comunitario LIC (Código ES4150096) Arribes del Duero, así como zona de importancia para la conservación de la cigüeña negra, por lo que conforme a la normativa vigente, el Estudio Técnico Previo fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental, realizado por equipo homologado, fue sometido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el BOCYL. nº 5, de 8 de enero de 2007.

La Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, considerando adecuadamente tramitado el expediente, formuló la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la Zona de Vilvestre. La Declaración de Impacto Ambiental se publicó en el BOCYL. nº 34, de 19 de febrero de 2008, debiendo desarrollarse el proyecto de concentración parcelaria en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la misma.

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 2 de julio de 2008, tal y como fue publicado el 17 de junio del mismo año en el BOP. de Salamanca nº 114.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 28 de marzo de 2012, publicándose la constitución del citado órgano colegiado en el BOP. de Salamanca nº 75 el 19 de abril del mismo año.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por Resolución de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de fecha 2 de junio de 2014, sometiéndose a encuesta pública por un periodo de 30 días hábiles, espacio de tiempo que finalizó el día 2 de agosto de 2014, plazo en el que fue interpuesto un único recurso de alzada contra las mismas, el cual fue resuelto por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de fecha 4 de mayo de 2016. Las Bases Definitivas fueron declaradas firmes con fecha 5 de mayo del mismo año.

El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca el 13 de septiembre de 2016.

La exposición del Proyecto de Concentración comenzó el 14 de septiembre de 2016 con la inserción del correspondiente aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, prolongándose el plazo de presentación de alegaciones durante un plazo de 30 días hábiles, finalizando dicho período el 25 de octubre de 2016. La resolución de cada una de las alegaciones con la solución adoptada, se encuentra en el anejo nº 10 del presente Tomo del Acuerdo de Concentración Parcelaria.

El Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona fue aprobado por ORDEN AYG/826/2018, de 2 de julio, de la Consejería de Agricultura y Ganadería (BOCYL nº 145 de 27 de julio de 2018).

1. FASE ACTUAL: ACUERDO DE CONCENTRACIÓN.

1.1. Fecha de aprobación y publicación.

El Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Vilvestre (Salamanca), fue aprobado por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, el día 18 enero de 2019 y se publicó en el B.O.P. el 15 de febrero de 2019.

1.2. Plazo de exposición.

El Acuerdo estará expuesto en el Ayuntamiento de Vilvestre durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el B.O.P., finalizando la encuesta el 29 de marzo de 2019, periodo en el que podrá interponer recurso ante la Excm. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

2. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.

Se ha enviado por correo postal a cada propietario la Ficha de Atribuciones Individuales, en la que se indica el total de la superficie y valor aportado a la concentración y la relación de fincas atribuidas con el número definitivo asignado, superficie y valor en puntos. El mencionado impreso se relaciona con los 16 polígonos, de que consta la zona, expuestos en el Ayuntamiento.

Salamanca, febrero de 2019

**Vº Bº EL JEFE DE
LA UNIDAD TERRITORIAL**

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

Fdo.: José Luis Nuño Arranz

Fdo.: Luis Miguel Sánchez